



Departamento de Ciencia,  
Universidad y Sociedad del  
Conocimiento



1982 - 2022  
Aniversario  
del Estatuto de  
Autonomía de  
Aragón



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

*Construyendo Europa desde Aragón*

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

ADDENDA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO Expediente: IUJ\_CMY2019\_09

A.- PODER ADJUDICADOR DEL CONTRATO

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE ADMINISTRACIÓN DE LA C.A. DE ARAGÓN  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento  
SERVICIO GESTOR Secretaría General Técnica

B.- ADJUDICATARIO

Nombre o razón social: OESIA NETWORKS, S. L.	NIF/CIF: [REDACTED]	
Domicilio: C/ Marie Curie, 19	C.P. 28521	Localidad: Rivas-Vaciamadrid
Teléfono: 91 309 86 00	e-mail: concursos@oesia.com	
Representante Legal: Arnaud Joel Jacqueline Marivain	D.N.I. [REDACTED]	Provincia: Madrid
Poder otorgado ante Notario: [REDACTED]	Localidad: Madrid	Fecha: 9 de marzo de 2015.

C.- OBJETO DEL SERVICIO

**MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL REGISTRO FÍSICO INTEGRADO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (REGFIA).**

D.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Aprobación expediente modificación: Resolución de 17 de Junio de 2022	Fiscalización gasto modificación: 27 de octubre de 2022
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación contrato original:</li> <li>Contrato de 21 de enero de 2020. Expediente IUJ_CMY2019_09</li> <li>Procedimiento de adjudicación: Abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada</li> <li>Precio adjudicación: 189.960,96 €, IVA incluido.</li> <li>Pazo ejecución: 3 años</li> <li>Previsión prórroga (duración máxima): 2 años</li> <li>Garantía definitiva: 7.849,63 €</li> <li>Aplicación Presupuestaria: 17040 G/5426/609000/91001 y 17040 G/5426/609000/14201.</li> </ul>	

E.- DATOS ECONÓMICOS

Precio resultante de la modificación: 83.437,00 €	Garantía Definitiva: 3.447,81 € corresponde al importe del reajuste de la garantía
Anualidades: 2022: 50.062,20 € 2023: 33.374,80 €	Método revisión precios: - - -
Revisión de precios: NO PROCEDE	

F.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Pazo de ejecución total: 39 meses y 10 días	Pazo de garantía: 2 años.
Prórrogas: SI	Duración máxima de las prórrogas: 2 años.
Regimen de penalidades: Según Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares	



En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

### REUNIDOS

De una parte, D. IVÁN ANDRÉS MARTÍNEZ, Secretario General Técnico del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, del Gobierno de Aragón, según Orden de 6 de septiembre de 2019, de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de créditos, reconocimiento de obligaciones y propuestas de ordenación de pagos y contratación (B.O.A de 16 de septiembre de 2019), interiniendo como Órgano de contratación, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento se le atribuyen la totalidad de las competencias del anterior Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

De otra parte, el adjudicatario, cuyos datos figuran el apartado B. - (ADJUDICATARIO), del Cuadro-Resumen.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- I. Con fecha 21 de enero de 2020, las partes intervinientes suscribieron el contrato de «MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL REGISTRO FÍSICO INTEGRADO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (REGFIA)» por un precio de 189.960,96 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 3 años, susceptible de ser prorrogado por otros 2 años más, según los antecedentes que figuran en el apartado D.- (ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS) del Cuadro-Resumen.
- II. Posteriormente, en el plazo de ejecución, mediante Resolución del Secretario General Técnico de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de 12 de diciembre de 2022 se ha aprobado la modificación del citado contrato según los antecedentes que figuran en los apartados D.- (ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS) y E.- (DATOS ECONÓMICOS) del Cuadro-Resumen, siendo preciso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, formalizar la modificación del contrato.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA** - D. Arnaud Joel Jacqueline Marivain, en nombre y representación de OESIA-NETWORKS, S. L., se compromete a la realización del servicio del contrato denominado «MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL REGISTRO FÍSICO INTEGRADO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (REGFIA)» con estricta sujeción a las condiciones de ejecución del contrato originario.



**SEGUNDA** - El importe de la modificación del contrato es el que figura en el apartado E.- (DATOS ECONÓMICOS), del Cuadro-Resumen, (impuestos y tasas incluidos), que será abonado por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento mediante factura emitida por el adjudicatario acompañada de la certificación expedida por la Dirección General promotora del expediente, en la que se acredite la conformidad de los trabajos realizados, con los límites anuales que asimismo se señalan.

**TERCERA** - El plazo de ejecución del contrato, una vez modificado, será el indicado en el Cuadro-Resumen, apartado F.- (CONDICIONES DE EJECUCIÓN), contado desde el 22 de enero de 2020.

**CUARTA** - Para responder del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de este contrato, una vez modificado, se mantiene la garantía definitiva constituida originalmente a favor del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, cuya cuantía se señala en el apartado D.- (ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS) del Cuadro-Resumen, a la que se añade como garantía complementaria la constituida a favor del citado departamento por el importe resultante de la modificación y que se indica en el apartado E.- (DATOS ECONÓMICOS).

**QUINTA** - En todo lo no expresamente convenido por la presente adenda regirán las cláusulas estipuladas para el contrato original de fecha 21 de enero de 2020.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma la presente adenda en el lugar y fecha al inicio indicados.

Firmado electrónicamente

Por la Administración contratante,

Iván Andrés Martínez.

Secretario General Técnico de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

El adjudicatario,

Arnaud Joel Jacqueline Marivain.

Apoderado de OESIA NETWORKS, S. L.